

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

20.013/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Tarancón, con Grandeza de España.*

Doña Cristina Parra Villate ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Tarancón, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Alicia Villate Muñoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20.011/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona sobre prescripción de depósitos.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los depósitos correspondientes al año 1984, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo, de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

N.º de Registro	Propietario	Importe Euros
1984-58155-0	Pla Aguilar, Juan Luis.	601,01
1984-58164-0	Salvia Rosario.	4.507,59
1984-58332-0	Demarcación de Carreteras del Estado.	792,43
1984-58405-0	Demarcación de Carreteras del Estado.	1.036,30
1984-58407-0	Demarcación de Carreteras del Estado.	652,64
1984-58408-0	Demarcación de Carreteras del Estado.	733,32
1984-58414-0	Raymond Evans.	871,47
1984-58528-0	Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos.	616,48
1984-58529-0	Jefatura Provincia de Correos y Telégrafos.	1.388,43
1984-58750-0	Figueroa Juica, Rosa del Camen.	601,01
1984-58789-0	Beltri Fabregat, Cinta.	3.906,58
1984-58791-0	Bort Queralt, Carmen.	1.366,65
1984-58792-0	Verdes Berengue, Xavier.	1.944,27
1984-58854-0	Teresa y José Plana Empresa Plana, S. L.	822,75
1984-59009-0	Compañía de Seguros —Cresa— Aseguradora.	6.010,12
1984-59068-0	Demarcación de Carreteras del Estado.	1.306,30
1984-59071-0	Demarcación de Carreteras del Estado.	797,78
1984-59360-0	Morentín Giménez, Nieves.	601,01
1984-59458-0	Campany Comas, José.	601,01
1984-59483-0	Espinosa Moreno, Andrés.	601,01
1984-59537-0	Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos.	653,54
1984-59730-0	Preece, Anton.	601,01
1984-59734-0	Baixeras, José Antonio	3.005,06

Tarragona, 4 de abril de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa Llorach Canosa.

20.016/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 80 de Madrid.*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 80 de Madrid, a favor de Doña M.ª Olvido Pérez Moro.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas

se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

20.351/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de expediente sancionador de referencia 585/06.*

No habiéndose podido notificar a don José Burgos Espinosa con DNI 9155285C en su domicilio de la Pza. Óscar Arias núm 6, 2.º C, de la localidad de Mérida la Resolución del expediente sancionador de referencia 585/06, se procede a transcribir íntegramente el texto de dicha Resolución:

«Resolución de expediente sancionador n.º 000585/06.—Visto el expediente sancionador de referencia, instruido por este Comisionado, contra D/Dña. Burgos Espinosa, José (DNI/CIF 9155285C), titular del establecimiento «Bar Donoso Cortés», domiciliado en la Ramón de Calatrava, s/n, en la localidad de (Mérida) de Badajoz.

Antecedentes de Hecho. 1.—Con fecha de 28 de marzo de 2006, la Guardia Civil formuló una denuncia contra D/Dña. Burgos Espinosa, José (DNI/CIF 9155285C), titular del establecimiento «Bar Donoso Cortés», domiciliado en la Ramón de Calatrava, s/n, en la localidad de (Mérida) de Badajoz, por supuesta infracción de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, al apreciarse que en dicho establecimiento se vendían de labores de tabaco sin la autorización correspondiente, denuncia que fue remitida a este Comisionado, como órgano competente para instruir y resolver expedientes sancionadores en la materia. 2.—En apreciación de indicios racionales de hechos sancionables, el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabaco acordó el inicio del presente expediente, nombrándose como instructor del mismo a D/Dña. Antonia Sanchez Caballero, y apreciándose la concurrencia de una falta leve, sancionable con una multa de 300 euros. 3. El acuerdo de inicio del procedimiento ha sido notificado con acuse de recibo, que consta en el expediente, ofreciéndose a la persona presuntamente infractora un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, plazo que ha transcurrido sin que tales alegaciones hayan sido presentadas.

Hechos probados.—Se considera probado que D/Dña. Burgos Espinosa, José (9155285C), titular del establecimiento «Bar Donoso Cortés», domiciliado en la Ramón de Calatrava, s/n, en la localidad de (Mérida) de Badajoz, procedió a vender labores de tabaco sin la autorización correspondiente, a la vista de la denuncia practicada por agentes de la Guardia Civil, quienes tienen reconocida la condición de autoridad. A estos efectos, el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dice que, sin perjuicio de las pruebas que aporten los interesados, en defensa de sus derechos, «los hechos constatados por funcionarios a quienes se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio.»

Fundamentos de Derecho. 1.—Son de aplicación al presente expediente las siguientes normas: Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (B.O.E. del 27 de diciembre); Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria (B.O.E. del 5 de mayo), modificada por la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre) y la Ley 24/2005,